



COMUNICADO INSTITUCIONAL

La Cámara Argentina de la Construcción participó de la reunión convocada por el Ministro de Economía de la Nación, Dr. Martín Guzmán, en la que se trataron dos proyectos de ley enfocados a la industria de la construcción.

En el encuentro también participaron el Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, Dr. Matías Kulfas, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Claudio Moroni, la Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, Arq. María Eugenia Bielsa, la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada, Lic. Cecilia Todesca Bocco, y la Administradora Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Lic. Mercedes Marcó Del Pont.

Como representantes de la industria estuvieron: por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), su Secretario General, Gerardo Martínez, y el Director Ejecutivo de la Fundación UOCRA, Arq. Gustavo Gándara; y por la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), su Presidente, Iván Szczech y su Vicepresidente 4°, Dr. Ricardo Griot. También estuvieron presentes legisladores nacionales.

En ese marco se señala cómo histórico el hecho de haber generado un ámbito de trabajo conjunto entre el sector empresario, los trabajadores y el Estado que dé como resultado inicial el envío de dos proyectos de ley generados a partir de la articulación público-privada y que dará la oportunidad a miles de argentinos de volver al trabajo y de acceder a una vivienda a través del incentivo a la inversión privada.

Uno de los proyectos contiene incentivos tributarios para aquellos que canalicen sus ahorros en inversiones destinadas a la construcción.

Serán eximidos del pago del Impuesto sobre Bienes Personales durante dos años y obtendrán crédito fiscal igual al 1% del desembolso.

Este proyecto también propone diferimiento y ajuste al Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas, adecuando el monto imponible a su evolución en términos reales y alineando el momento del pago al momento de percibir los ingresos por la inversión.

Y a quienes declaren voluntariamente la tenencia de moneda nacional o extranjera y la destinen a la construcción, se les cobrará un único tributo con alícuota creciente en el tiempo y se les concederá un blanqueo fiscal respecto a la eventual omisión de impuestos nacionales sobre esos fondos.

El segundo proyecto de ley busca atender el déficit habitacional, facilitando el acceso al crédito hipotecario y protegiendo a los propietarios e inversores ante descalces entre salarios e inflación.

Estas iniciativas son fruto del diálogo entre el Gobierno Nacional, el sector privado y los sindicatos; y sin duda contribuirán a una economía más pujante.

Los representantes de nuestra Cámara han consensado con el Ministro de Economía de la Nación, Dr. Martín Guzmán, seguir analizando los proyectos de ley, más allá de su tratamiento parlamentario, a fin de proponer posibles mejoras que redunden en la mayor actividad económica posible a través de nuestra industria. La meta final es generar más empleo y acceso a la vivienda para todos los argentinos.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2020.